



Parte de Prensa N° 02/2019

Cómo pagar el Impuesto Inmobiliario 2019

La Dirección Provincial de Rentas comunica a los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario que rige la bonificación del 20% de descuento por pago anual anticipado, por el periodo fiscal 2019.

El Director Provincial de Rentas, Esteban Rodríguez, informó que se encuentra vigente hasta el 28/02/2019 la opción para abonar el Impuesto Inmobiliario con la bonificación del 20% por pago anticipado 2019, incentivo para el buen contribuyente que posee bajo su titularidad un inmueble urbano o rural ubicado en el territorio provincial, y cuya cuenta corriente se encuentre al día.

Como en esta época suele ser importante la afluencia de público para realizar el pago del tributo, se informa que a fin de evitar demoras, el impuesto puede ser abonado por muchos mecanismos alternativos proporcionados. En todos ellos, el beneficio del descuento ya ha sido informado en todas las plataformas habilitadas.

En primer lugar, las boletas siempre están disponibles para su descarga por Internet ingresando al sitio www.rentasjujuy.gob.ar, “Clave Fiscal Rentas” > “Impuesto Inmobiliario”.

También se pueden obtener presencialmente en las terminales de autogestión ubicadas en Casa Central, Lavalle 55 de Ciudad Capital, marcando en las pantallas táctiles, el **número de padrón** del inmueble o **cuit** respectivo del titular. En cuanto al Interior de la provincia, se las puede gestionar en las Delegaciones y Receptorías Fiscales.

Otros canales de distribución empleados por Rentas serán el Correo, para que las boletas lleguen al domicilio postal y el pago pueda ser realizado en alguna de las bocas de cobro habilitadas, para quienes estén en condiciones de abonar con el beneficio.

Para otro segmento de contribuyentes, de acuerdo a los cronogramas de distribución de EJESA a partir de la segunda quincena de Enero se instrumentará la distribución del primer y segundo anticipo del impuesto junto a la boleta del servicio de Energía Eléctrica y Agua Potable, a la que se agrega un cupón troquelable e independiente correspondiente al Impuesto Inmobiliario, el que puede abonarse por separado hasta su propio vencimiento. Este cupón que viene con la factura de servicio puede ser pagado en EJESA y sus bocas de cobro.

Las demás bocas de cobro habilitadas son: Banco Macro, Banco Santiago del Estero, Rapipago, Pago Fácil, Sicom Pagos, Cajas de Rentas, Agentes perceptores de Pago mis cuentas

Para los usuarios de pagos electrónicos o que prefieran pagar desde sus teléfonos celulares o computadoras con acceso a internet, se cuenta con la opción de realizarlo a través de los servicios prestados por “Pago Mis Cuentas” (a través de pagomiscuentas.com, o el homebanking de la red Banelco) e “Interbanking”.

Además, **como novedad para el 2019 se pueden realizar pagos en línea con tarjetas de crédito y débito Visa, ingresando a www.rentasjujuy.gob.ar con clave fiscal.**

Por último, señaló que existe una promoción otorgada por el Banco Macro para sus clientes, que pueden optar por realizar el pago presencialmente en Casa Central, con tarjetas de crédito Visa o Mastercard, y financiar el monto del impuesto hasta en 2 cuotas sin interés.